

PROPOSICIÓN

Cítese al Señor Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Doctor Marco Aurelio Zuluaga Giraldo, al Señor Ministro de Hacienda Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, a la Señora Directora del Departamento Nacional de Planeación Doctora Tatyana Orozco de la Cruz, al Presidente Ejecutivo de ASOCAJAS Doctor Álvaro José Cobo Soto, a la Señora Contralora General de la Republica Doctora Sandra Morelli Rico, al Señor Ministro del Trabajo Doctor Rafael Pardo Rueda y al Señor Ministro de Salud y de la Protección Social Doctor Alejandro Gaviria Uribe.

Con el fin de que respondan el siguiente cuestionario relacionado con el cumplimiento De los Artículos 164, 166 Y 167, de la Ley 1450 de 2011; Artículo 92 y 93 de la Ley 1687 de 2013; Artículo 127 de la Ley 1450 de 2011.

1. Explique cuál ha sido el proceso para dar cumplimiento al Artículo 36 de la ley 1607 de 2012
- 2.Cuál ha sido la coordinación y articulación del ICBF, con el Ministerio de Trabajo, las Entidades Prestadores de Servicio de Salud, Administradores de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones, ASOCAJAS, Fondo Nacional del Ahorro, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, ASOBANCARIA, (exenciones de ley (4x100)).
3. Explique cuáles han sido los inconvenientes de los atrasos en el desembolso de la canasta para dar cumplimiento a los pagos a las EAS.
4. Explique el motivo por el cual se presentó la dificultad con el pago de salud del mes de febrero teniendo en cuenta que a la fecha las EAS se encuentran en mora y en algunos Departamentos aun ni siquiera se ha generado la planilla.
- 5.Cuál ha sido el asesoramiento directo a las EAS (Entidad Administradora de Servicios), por parte del ICBF y el Ministerio de Trabajo.
6. Que asesoría directa ha realizado el ICBF en conjunto con ASOCAJAS y los operadores de planillas (ASOPAGOS, SIMPLE etc.) y que inconvenientes se han presentado y como han sido subsanados.

7. Porque se han presentado dificultades con el diligenciamiento del aplicativo cuéntame, ya que en diciembre del 2013, las Madres manifiestan se perdió la información según la explicación de la sede nacional por el cambio de la plataforma.
- 8.Cuál es el motivo por el cual se realiza el cambio o modificación de la ficha integral por la ficha de caracterización por un documento que supera las 20 hojas para su diligenciamiento.
- 9.Cuál ha sido la orientación impartida a las Madres Comunitarias y Sustitutas que ostentaban esta condición entre el 29 de enero de 2003 y el 14 de abril del 2008 y no tuvieron acceso al fondo de solidaridad pensional y pueden beneficiarse del pago del valor actuarial de las cotizaciones para el citado periodo.

MADRES SUSTITUTAS

- 1.Cuál ha sido el proceso para la asignación de la bonificación para las Madres Sustitutas adicional al aporte mensual que se viene asignando para la atención exclusiva del menor. cuál ha sido el incremento que como trabajadoras independientes se les reconocería y que les permita afiliarse al sistema general de riesgos profesionales.
2. Qué acciones ha adelantado el ICBF para garantizar a las Madres Sustitutas la entrega de dotación: escolar, básica y personal. cada cuanto se entrega, y cuál es el rubro asignado para cada una de ellas. ¿es diferente el valor cuando las Madres están con operador y cuando son directas?
3. Se han resuelto las inquietudes con respecto a la administración de los operadores del programa de Hogares Sustitutos elevadas por las Madres en quejas sobre su forma de administración? el ICBF realiza procesos de acompañamiento y seguimiento de asistencia técnica nacional y regional a los operadores? ¿cuántos operadores tienen y en qué regionales? ¿cuántas madres tiene a cargo cada operador? cuando la modalidad funciona con operador, y los niños y niñas tienen discapacidad, qué equipo

profesional de los operadores acompaña a las madres para prestarle atención a los niños y niñas con discapacidad?

4. En el tema de salud cómo se está garantizando a las Madres Sustitutas la afiliación al sistema de salud? ¿qué gestiones realiza el ICBF para garantizarle a los niños y niñas en hogar sustituto el acceso a citas especializadas cuando lo requieren? ¿cómo hacen seguimiento a los casos de salud de los niños y niñas que tienen afecciones graves? por qué las madres sustitutas deben permanecer 24 horas en las clínicas cuidando los niños hospitalizados y además responder por los que tienen a cargo en su casa? qué reconocimiento económico extra reciben por ello?.
5. **AFILIACIÓN A CAJAS DE COMPENSACIÓN:** el instituto colombiano de bienestar familiar, garantiza a los hogares sustitutos su afiliación a las cajas de compensación para beneficiar a los niños y niñas en proceso de restablecimiento de derechos?
6. **ASISTENCIA TÉCNICA REGIONAL Y NACIONAL:** cuántos profesionales por regional brindan apoyo a los hogares sustitutos? cuántos brindan apoyo a las madres directamente? diga el número regional, zonal y nacional.
7. **PAGOS:** cómo se paga la cuota de sostenimiento de los niños, niñas y adolescentes en hogar sustituto? cuánto es el valor por concepto de beca y cuál el trámite para su pago efectivo? porqué a las madres sustitutas se les está pagando cada 45 días? mientras tanto cómo las madres consiguen la comida de los niños y niñas? es igual el valor que se le paga a la madre por un niño y una niña que por un adolescente cuando está en hogar sustituto?
8. Cuántas veces se ha reunido la dirección de protección con las madres sustitutas en lo que va corrido del año? quien dialoga con las madres y les resuelve sus inquietudes cuando se acercan a la sede nacional a pedir ayuda? hay una gerente de madres sustitutas?
9. **LINEAMIENTO:** cómo participaron las Madres Sustitutas o van a participar en el mejoramiento de los lineamientos para hogares sustitutos?

ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA